



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2022-00501-00

Teniendo en cuenta que la parte demandante no realizó pronunciamiento alguno frente al requerimiento realizado en auto anterior, y, a efectos de dar continuidad a los trámites de instancia, esta judicatura **requiere nuevamente a la parte actora**, para que manifieste su intención de continuar con la presente acción ejecutiva, teniendo en cuenta la transacción y terminación a la que hizo alusión en memorial anterior (A.036).

Remítasele copia de esta providencia al apoderado judicial de la parte demandante.¹

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.21 del 16 de febrero de 2024)

JSZM (Procesos general)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **097d17a25c75f8ebfb964c76da4bd9eeedcb9d4e5dad8cca40b561be5fc1a0a6**

Documento generado en 15/02/2024 02:14:43 PM

¹ Cajaro94@hotmail.com

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>